



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

10 de octubre de 2016

Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SENASICA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016.**-----

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día diez de octubre de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 6 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacamán Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SENASICA.-----

Asisten como invitados de conformidad con el artículo 5 de Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA: el MVZ. Marcos Gregorio Molina, el M.C. Ricardo Melo Herrera, Lic. Sara Abigail Oropeza González, de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; el Lic. Alejandro Rodríguez Granados, de la Dirección General Jurídica; la Lic. Eunice Morales Sánchez y Lic. Adriana Bautista Ramírez, de la Dirección de Organización y Gestión de Procesos.-----

A continuación se da lectura al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum.-----
2. Solicitud de información 0821000019416, cuyo término de prórroga está próximo a vencer por la DGIAAP, según correo que antecede. (requiriéndose al enlace designado para que asista con la información a entregarse para el acuerdo correspondiente).-----
3. Revisión del fundamento para las versiones públicas.-----
4. Asuntos Generales.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información del SENASICA.-----

**2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000019416, CUYO TÉRMINO DE
PRÓRROGA ESTÁ PRÓXIMO A VENCER POR LA DGIAAP, SEGÚN CORREO**-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

10 de octubre de 2016

Sesión de Trabajo Permanente

QUE ANTECEDE. (REQUIRIÉNDOSE AL ENLACE DESIGNADO PARA QUE ASISTA CON LA INFORMACIÓN A ENTREGARSE PARA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE).-----

De conformidad con el acuerdo CT-STP27-09-2016/001, tomado en la Sesión de Trabajo Permanente de fecha 27 de septiembre del Comité de Transparencia del SENASICA, se instó a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, a hacer entrega de la información solicitada, toda vez que la prórroga del tiempo de respuesta está a punto de fenecer.-----

La Unidad Administrativa Responsable, se manifestó en el sentido de hacer entrega de la información consistente en todos los informes de las medidas de bioseguridad implementadas y de las acciones de seguimiento del SENASICA relacionados con los casos que menciona el solicitante en los municipios de Ensenada (Baja California), Buenaventura (Chihuahua) y Nuevo Ideal (Durango).-----

Por otro lado, la Dirección General Jurídica hace del conocimiento de este Comité de Transparencia, que se hará entrega de la información concerniente a los expedientes y resoluciones relativas al municipio de Ensenada; plantea la reserva de la información consiste al expediente y resolución respecto del municipio de Buenaventura, toda vez que en esa Dirección General, se encuentra pendiente de resolución un procedimiento administrativo; y por lo que hace a los expedientes y resoluciones respecto del municipio de Nuevo Ideal, hace la aclaración que la información consistente en informes de las medidas de bioseguridad implementadas y de las acciones de seguimiento del SENASICA relacionados con los casos que menciona el solicitante no han sido turnados a esa Dirección General.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP10-10-2016/001.**-----

3. REVISIÓN DEL FUNDAMENTO PARA LAS VERSIONES PÚBLICAS. Se presenta al Comité de Transparencia, la propuesta de la leyenda de datos personales, que acompañara las versiones públicas, para dar respuesta a las solicitudes y para la carga de información al Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP10-10-2016/002.**-----

ACUERDOS-----

CT-STP10-10-2016/001. El Comité de Transparencia, confirma la reserva de la información solicitada por la Dirección General Jurídica, consistente en los expedientes y resoluciones respecto del municipio de Buenaventura, Chihuahua, toda vez que en esa Dirección General, se encuentra pendiente de resolución un procedimiento administrativo, con fundamento en

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

10 de octubre de 2016

Sesión de Trabajo Permanente

los artículos 97, 98 fracción II, 102, 110 fracción VIII y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo que hace a la información consistente en nombre y domicilio del visitado, nombres de los testigos, firmas y RFC del servidor público para los casos de Ensenada (Baja California) y Nuevo Ideal (Durango), el Comité de Transparencia declara la confidencialidad de estos datos, de conformidad con el artículo 113 fracción I Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se instruye a la Unidad de Transparencia realizar la resolución correspondiente.-----

CT-STP10-10-2016/002. El Comité de Transparencia, aprueba la leyenda de datos personales, que acompañara a las versiones públicas, de conformidad con el artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

4. ASUNTOS GENERALES.-----

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón en sentido afirmativo.-----

5. Solicitud de información 0821000020416. Incompetencia y prórroga del tiempo de respuesta-----

Solicitud: *"Con fundamento en los artículos 1, 6, 8 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que consagra los derechos de Petición y Acceso a la Información. Así como de los relativos para el acceso a dicha información de la Ley General de Transparencia y acceso a la información, es que vengo a solicitar la siguiente información relativa al rastro Montes Azules ubicado en Los Reyes Acaquilpan sobre la carretera federal México-Puebla, a la altura del kilómetro 18.600, del predio Xalpa. A un costado de la Unidad Habitacional "Conjunto la Paz": 1. impacto ambiental que esta ocasionando la operación de dicho rastro 2. permisos de operación del rastro 3. permiso de construcción del mismo 4. Daños que esta ocasionando al subsuelo por la filtración del propano o sus medidas de protección 5. forma en que previenen daños a los habitantes ? Esto con motivo de las constantes quejas de los vecinos sobre olores, ruido y daños que causan en sus hogares 6. licencias o permisos otorgados ya sea por el municipio, estado o federación para poder operar 7. Reportes pertinentes de la autoridad competente que demuestren que dicho rastro cuenta con los niveles de contaminación permitidos para su operación. 8. información relativa a las medidas que se han tomado para prevenir daños a los habitantes cercanos al rastro 9. documentos que acrediten que el inmueble cuenta con las medidas correspondientes para operar"*.-----

Toda vez que la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera ha manifestado la incompetencia de su área respecto de la información solicitada, este Comité de Transparencia solicita en el acto que el área correspondiente explique la incompetencia. La Unidad Administrativa Responsable, reafirma que el rastro Montes Azules no tiene el



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

10 de octubre de 2016

Sesión de Trabajo Permanente

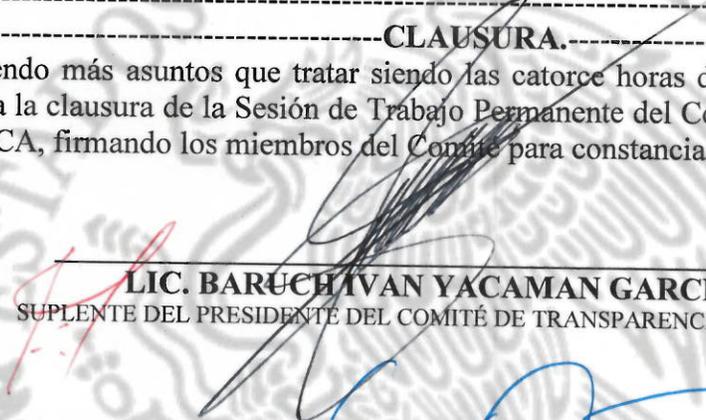
reconocimiento TIF, y que si bien es cierto que en alguna ocasión solicitó el registro, dicho rastro no cumplió con los requisitos.-----

ACUERDO

CT-STP10-10-2016/003. El Comité de Transparencia, solicita a la Unidad Administrativa Responsable modifique su respuesta, toda vez que el Manual de Organización y Reglamento Interior del SENASICA, facultan a esa Dirección General a conocer de los rastros TIF, por lo anterior, deberá enviar oficio a la Unidad de Transparencia explicando las circunstancias que guarda el rastro del que hace mención la solicitud, lo anterior de conformidad con el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Y toda vez que el tiempo para dar respuesta está próximo a concluir, este comité considera declarar la prórroga del tiempo de respuesta.-----

CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las catorce horas del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.



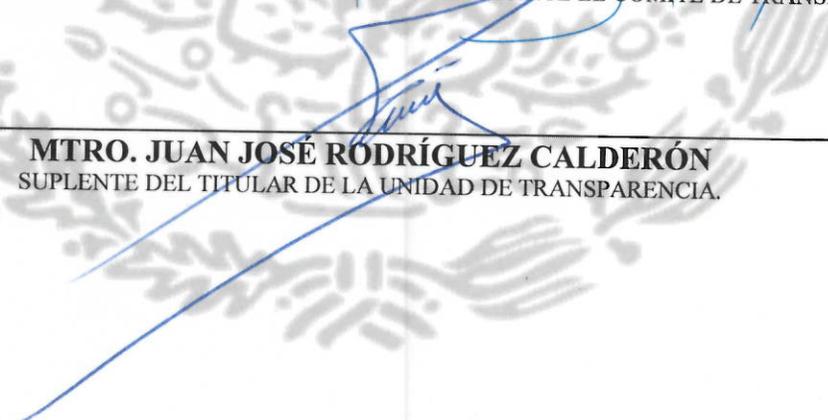
LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENASICA.



LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN

SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN

SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.